

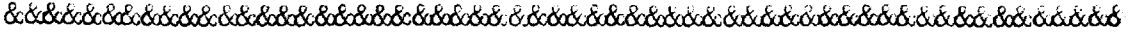
192402



192402

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a una Patente de Invención, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional, sus Colonias y Protectorado, por "UN PROCEDIMIENTO DE SUJECION DE PELUCAS EN MUÑECOS Y SIMILARES", a favor de Da. CARMEN AYLLON GONZALEZ, de nacionalidad española, residente en ZARAGOZA, C/ San Vicente Paul nº 14.



La materia de la presente solicitud de registro, merece ser considerada como constitutiva de la modalidad de Patente de Invención, ya que como establece para ello el artículo 46 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial, modifica fundamentalmente cuanto hasta ahora haya conocido respecto a dicha materia, reporta notables ventajas sobre lo actualmente en uso y va encaminada a la consecución de un producto industrial.

EXPOSICION

Hasta la presente los procedimientos empleados en la colocación de rizos, pelo, pelucas en muñecos y análogos, consiste en fijar previamente mediante una solución de goma, cola, etc, en un tejido elástico o no, el mencio-



-15- nado cabello y posteriormente adaptado sobre la cabeza del muñeco.

Otro sistema consiste en engomar dicha parte y distribuir convenientemente los mechones hasta completar la peluca en la forma que se desee.

-20- Evidentemente estos procedimientos son sencillos en su aplicación, pero reportan el inconveniente de que al secarse la solución acuosa, este se desquebraja lo que da por lugar la caída total o parcial del pelo y aunque esta no sucediera presentaría un aspecto antiestético que desmerecerá del conjunto de la muñeca, toda vez que por bien que se pretenda ocultar el engomado éste dejará siempre espacios visibles.

-25- Además aunque previamente se esterilice y desinfecte el pelo antes de su aplicación estará siempre propenso a la contaminación de gérmenes patógenos ya que la mayoría de los casos estos aditamentos son de procedencia humana o cria animal empleándose en los menos de los casos las fibras vegetales.

-30- Teniendo en cuenta estos inconvenientes la solicitante de la presente Patente de Invención industrial experta en esta materia ha ideado un procedimiento de fijación de pelucas y similares sobre muñecos, todo ello con arreglo a su enunciado y características esenciales según se describe en la presente Memoria y se reivindica en su nota.

-35- DESCRIPCION

-40- Como su enunciado indica, consiste la esencialidad del presente registro de Patente de Invención, en un procedimiento de sujeción de pelucas en muñecos y similares y para su mejor comprensión se adjunta una hoja de dibu-



-45-

jos en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las operaciones que lo componen y relación que guardan con las demás, debiendo interpretarse este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

-50-

Consiste esencialmente en practicar una serie de perforaciones a distancias convenientes e introducir por medio de pinzas, haces o mechones de pelo agrupados en cantidad suficiente.

-55-

Las puntas introducidas quedarán en su interior sobresaliendo unos mms.

En la parte interior de la cabeza se deposita una pasta adhesiva la que recubrirá totalmente lo que pudieramos denominar raíz del pelo, quedando esta firmemente sujeta, según experiencias realizadas.

-60-

Asimismo pueden practicarse ranuras de dimensión y profundidad variable para la colocación del pelo por el sistema descrito, fijado por el medio citado anteriormente.

-65-

También pueden simultanearse las perforaciones y ranuras dependiendo ello del espesor y distribución de la peluca.

-70-

Pueden evitarse las operaciones indicadas si se procede a fijar el pelo sobre el muñeco una vez separado del molde correspondiente, la parte que forma la estructura de la cabeza, una vez separado del mismo y antes de que se produzca su enfriamiento, es decir que la pasta permanezca aun blanda y con las pinzas mencionadas como presentará una superficie fácilmente horadable se embutirán los mechones con facilidad, que al secarse oprimirán fuertemente impidiendo su caída y no habiendo necesidad de fijar con goma o similar dicha raíz por su parte interior.

-75-



-80- El pelo sujeto por este procedimiento quedará firmemente unido y dará la sensación de ser pelo real, pudiendo manipularse con el mismo en las operaciones capilares usuales es decir peinado, lavado, rizado y teñido.

Cualquier fase de las indicadas debe entenderse queda protegida por el presente registro toda vez que su finalidad es la misma debe entenderse la fijación de pelucas.

V E N T A J A S

-85- Evidentemente presenta algunas importantes, reseñándose las siguientes:

No encarece la mano de obra.

-90- Pueden realizarse todas las operaciones de peluquería facilitándose la higiene y lográndose un entretenimiento hasta la fecha desconocido en esta clase de juguetes.

Su colocación es sencillísima, no precisándose el empleo de ningún medio auxiliar.

N O T A

-95- Describas suficientemente las operaciones a realizar y su forma de llevarlo a la práctica, se hace constar expresamente que cualquier modificación que se introduzca en el objeto descrito, tanto en su forma, dimensiones o clase de material empleado se considerará incluida dentro del presente registro siempre y cuando que no altere o modifique esencialmente su función característica.

-100- Por último se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

-105- 1a.- Un procedimiento de sujeción de pelucas en muñecos y similares caracterizado porque a la cabeza del muñeco se le practican una serie de perforaciones, ranuras



-110- o combinación de ambas para facilitar el embutido de mechones de pelo mediante unas pinzas, cubriéndose por su interior con una solución gomosa que fijará firmemente la raíz.

-115- 2a.- Un procedimiento de sujeción de pelucas en muñecos y similares, según anterior reivindicación, caracterizado porque asimismo puede aplicarse el pelo sobre la estructura de la cabeza en el momento mismo de ser separada del molde de fabricación y esté la pasta aun blanda, fijándose por pinzas los haces de pelo y que al enfriarse la misma quedan firmemente oprimidos. En cualquiera de las dos formas descritas el pelo presentará apariencia real y podrán realizarse diferentes operaciones de peinado y demás.

-120- 3a.- "UN PROCEDIMIENTO DE SUJECION DE PELUCAS EN MUÑECOS Y SIMILARES".

Esta Memoria Descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y protegerá lo que se describe en el cuerpo de la misma, se reivindica en su nota y se representa a título de ejemplo en la adjunta hoja de planos.

Madrid

El Agente.

DOMINGO DIAZ LUNGRIA
E.P.

Fig. 1

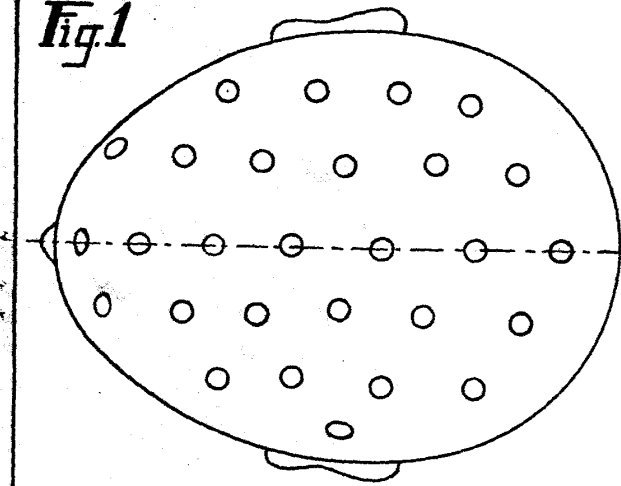


Fig. 2

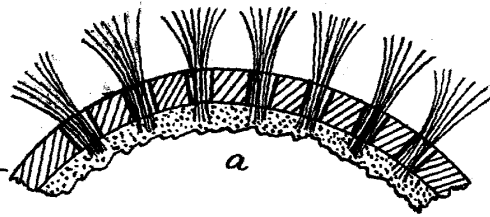


Fig. 3

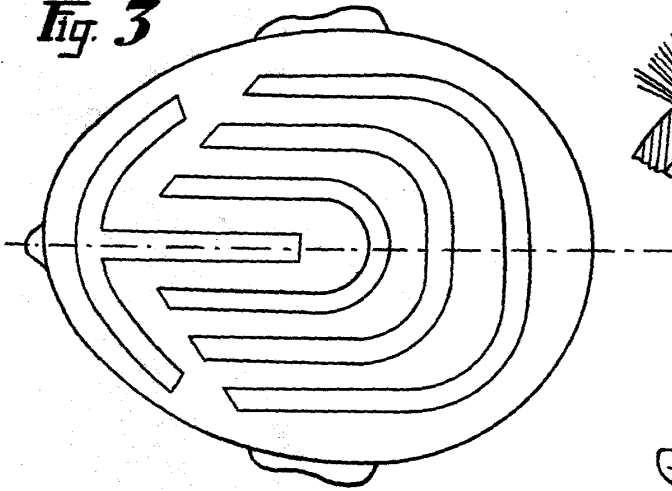


Fig. 4

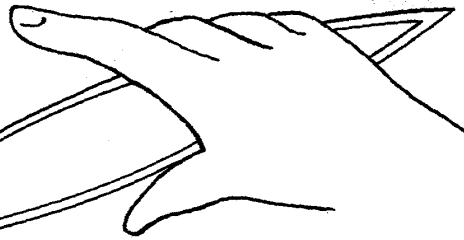
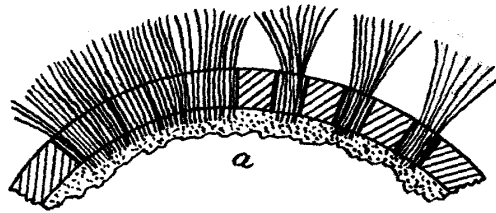


Fig. 5

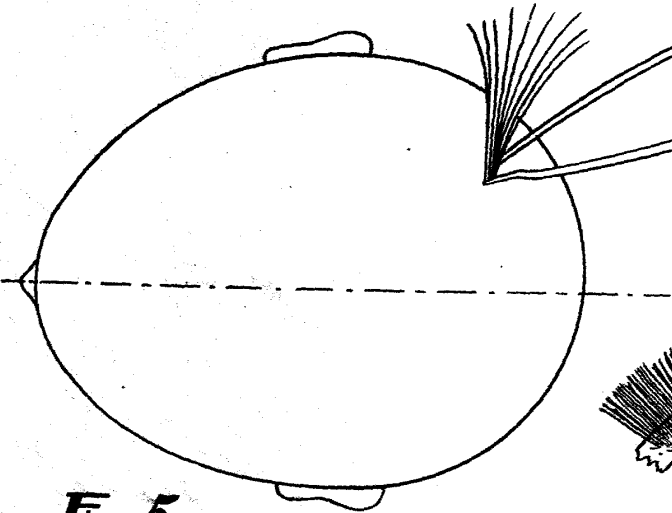
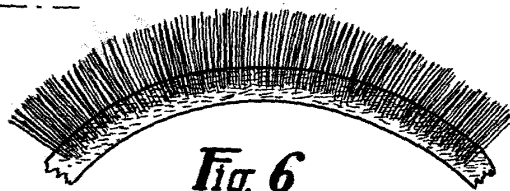


Fig. 6



Escala variable
MARRIGO DIAZ UNGRIA
DOMINGO
P. P.

[Handwritten signature]